



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 254 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 1 AGO 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 2432-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; La Carta N° 028-2015-CO/EHL, del Coordinador de Obra; El Informe N° 19-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 4° establece que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Reporte N° 2432-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, en mérito a la Carta N° 028-2015-CO/EHL, del Coordinador de Obra, el mismo que solicita a la entidad la Conformación de Comité de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento Integral del Servicio Educativo de la I.E.P. Politécnico Regional del Centro – El Tambo – Junín", además de informar que la obra se encuentra culminada en un 100% a través de un Acta de Terminación, Acta de Recepción de obra y Liquidación Técnica – Financiero aprobado mediante acto Resolutivo, proponiendo a los siguientes integrantes:

- Arquitecto Raúl Armando Álvarez Jesús
- CPCC. Edy Martínez Valenzuela
- Arquitecto Eliseo Eleazar Huamán León

Presidente
Miembro
Miembro.



G. R. I.	
REG. N°	1151759
EXP. N°	801501



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante el Informe N° 19-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye: "Por los motivos expuestos solicito la designación de la comisión de transferencia de obra en referencia mediante acto resolutivo, los cuales con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes a la vez que este trámite es un requisito para el levantamiento de observaciones ante FONIPREL.

Que, siendo así y estando a lo dispuesto, es necesario conformar la Comisión de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P. Politécnico Regional del Centro – El Tambo – Junín", debiendo para ello emitir la resolución correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/69.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P. Politécnico Regional del Centro – El Tambo – Junín", obra ejecutada por el Gobierno Regional de Junín y por las razones expuestas, la misma que tendrá vigencia exclusivamente para la obra señalada precedentemente y estará integrada por los siguientes:

- Arquitecto Raúl Armando Álvarez Jesús Presidente
- CPCC. Edy Martínez Valenzuela Miembro
- Arquitecto Eliseo Eleazar Huamán León Miembro.

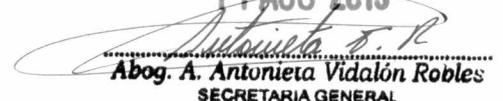
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia de Obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para conocimiento y aplicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 AGO 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

